

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 2 DE DICIEMBRE DE 1976

NÚM. 276

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 77

PROPAGANDA AEREA

El Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía Trabajos Aéreos, S. A. «TASA», de Madrid, con las siguientes observaciones:

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto de 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores.

Sistema de publicidad: Remolque de cartel con slogans autorizados en prensa, radio y televisión con destino a distintas firmas comerciales.

Periodo de validez: Un año, a partir del 22 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de noviembre de 1976.

El Gobernador Civil,
Antonio Quintana Peña

Subcomisión Provincial de Reestructuración de Partidos Sanitarios

INFORMACION PUBLICA

ANTEPROYECTO

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo 3.º, apartado 2.º del Decreto 3318/1974 de 21 de noviembre, esta Subcomisión Provincial de Reestructuración de Partidos Sanitarios

de León, ha acordado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de información pública, el siguiente anteproyecto de reestructuración.

1.—Modificaciones en los siguientes Partidos Veterinarios.

2.—Partido Veterinario de Almanza.

Se restablece el Partido Veterinario de Almanza, el cual había sido amortizado provisionalmente, en virtud de la disposición transitoria apartado segundo del Decreto 3318/1974, y que actualmente estaba distribuido entre los Partidos Veterinarios que a continuación se detallan:

Entidades del Partido de Almanza	Partido Veterinario al que se agregó
Almanza	Villamartin de Don Sancho
Villaverde de Arcayos	Idem
Castromudarra	Idem
La Riba	Idem
Mondreganes	Idem
Corcos	Idem
Canalejas	Puente Almuhey
Calaveras de Abajo	Idem
Quintanilla de Almanza	Idem
Cebanico	Cistierna
El Valle de las Casas	Idem
Santa Olaja de la Acción	Idem

El Partido de Almanza, quedará constituido de la siguiente forma:

Almanza-Cebanico, con sus respectivas Entidades Menores, con una plaza de Veterinario titular de 3.ª categoría.

3.—Partidos Veterinarios de Villazanzo de Valderaduey y Cea.

Amortización del Partido Veterinario de Villazanzo de Valderaduey y su integración en el de Cea.

El partido resultante quedará integrado por los Ayuntamientos de Cea-Saelices del Río, Villamol y Villazanzo de Valderaduey, con una plaza de Veterinario titular de 3.ª categoría.

4.—Las entidades públicas y priva-

das, los funcionarios y los particulares podrán formular respecto al anteproyecto cuantas observaciones, alegaciones y sugerencias consideren procedentes, presentándolas por escrito, en el Registro del Gobierno Civil, de esta provincia, y dirigidas a esta Subcomisión Provincial de Reestructuración de Partidos Sanitarios, durante un periodo de 20 días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 25 de noviembre de 1976.

El Gobernador Civil,
Antonio Quintana Peña

5671

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1977, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1977.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1977, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre	275 Ptas.
Semestre	495 "
Año	935 "

León, 12 de noviembre de 1976.—
El Interventor, Pedro Alonso Martínez.
5411

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento de
Renedo de Valdetuéjar

Don Vicente Alonso García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Cistierna (León).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de León la subasta de bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 21 de octubre de 1976, seguido por esta Recaudación de mi cargo, como propiedad del deudor a la Hacienda Pública don Feliciano Prado Reyero, del municipio de Renedo de Valdetuéjar, cuyo importe de los débitos es de 5.644 pesetas.

Procédase a la celebración de la subasta el día 3 de febrero de 1977, a las once horas, en el local del Juzgado de Paz de Renedo de Valdetuéjar, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor (y en su caso a los acreedo-

res hipotecarios y al cónyuge del deudor)."

La preinserta providencia es recurrible ante el Sr. Tesorero de Hacienda, en el plazo de 8 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si se interpusiere recurso o reclamación no se producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Deudor D. Feliciano Prado Reyero, del municipio de Renedo de Valdetuéjar, como propietario, derivado de la certificación catastral unida al expediente.

Importe de los débitos a la Hacienda Pública: 5.644 pesetas.

Bienes objeto de la subasta:

1.1.—Rústica. Prado seco de primera, a El Valle, en el municipio de Renedo de Valdetuéjar, de 15,73 áreas. Linda: Norte, Fidel Tejerina Rodríguez; Este, José García Prado; Sur, M. U. P. 511, y Oeste, Hipólito Alvarez Mata. Es la parcela 475 del polígono 8 del Catastro. Base imponible: 778. Capitalización: 15.560. Tipo para primera licitación: 10.373 pesetas. Tipo para segunda licitación: 7.780 pesetas.

1.2.—Rústica. Prado seco de segunda, a Prado Llano, en el municipio de Renedo de Valdetuéjar, de 24,54 áreas. Linda: Norte, Cecilia Turienzo Alvarez; Este, Juana García Rodríguez; Sur, Cayo Gómez Rodríguez, y Oeste, M. U. P. 511. Es la parcela 1.191 del polígono 17 del Catastro. Base imponible: 838. Capitalización: 16.760 pesetas. Tipo de primera licitación: 11.173 pesetas. Tipo para segunda licitación: 8.380 pesetas.

1.3.—Rústica. Cereal seco de tercera, a Prado Llano, en el municipio de Renedo de Valdetuéjar, de 6,07 áreas. Linda: Norte y Este, M. U. P. 511; Sur, camino Ojejo a La Mata, y Oeste, herederos Mariano Fernández Fernández. Es la parcela 1.185 del polígono 17 del Catastro. Base imponible: 46. Capitalización: 920 pesetas. Tipo para primera licitación: 613 pesetas. Tipo para segunda licitación: 460 pesetas.

Las fincas descritas no están gravadas por otras cargas que las derivadas de este expediente.

2.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación de Cistierna, hasta la celebración de la subasta, o bien que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º—Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 de artículo 144 del R. G. de Recaudación.

Advertencias:

1.ª—Que por tratarse de expediente referido a deudor declarado en rebeldía, en caso de incobro total o parcial por insolvencia, el procedimiento de apremio ultimado se reanudará cuando el deudor o responsables hayan mejorado de fortuna, dentro del plazo de prescripción del crédito respectivo.—Regla 54-2 de la Instrucción.

2.ª—Que los acreedores hipotecarios o pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, se tienen por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.—Número 2. Apartado g). Regla 80 de la Instrucción.

3.ª—Que por tratarse de expediente referido a deudor con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entiende efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio de subasta. Número 8 del artículo 136 del R. G. de Recaudación.

Cistierna, 10 de noviembre de 1976.
El Recaudador, Vicente Alonso García.
V.º B.º: el Jefe del Servicio, A. Villán.

5451

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria
SECCION DE MINAS**

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de esta Sección de Minas, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan:

Días	Permisos de investigación	Mineral	Mín. del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
Del 21 al 29 de diciembre de 1976	Canseco	Carbón	13.643	Canseco	Cármenes	Gonzalo García Rubio	León-Suero Quiñones, 2	El mismo	Ninguna
Del 22 al 30 de diciembre de 1976	Canseco Dos	Idem	13.675	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem

Lo que se anuncia en cumplimiento del vigente Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.
León, 26 de noviembre de 1976.—El Ingeniero Jefe (ilegible) 5674

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Instituto Nacional de Estadística
DELEGACION PROVINCIAL DE LEON
SERVICIO DEMOGRAFICO
*A los señores Jueces Municipales
Comarcales y de Paz*

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los Sres. Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, n.º 14, 1.º, centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

León, 29 de noviembre de 1976.—
El Delegado Provincial, José Manuel Hernández Arenal. 5719

Comandancia Militar de Marina de Huelva

Relación nominal y filiada de los mozos pertenecientes a la Matrícula Naval Militar de este Trozo marítimo, del alistamiento del próximo año 1957 para el reemplazo de 1978 que deberán causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra por haberles correspondido efectuar el Servicio Militar por Marina, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos: Saúl Carballo Díaz, hijo de Rubén y de Olga, natural de Ponferrada, fecha de nacimiento 13 de marzo de 1958.

Huelva, 22 de noviembre de 1976.—
El Comandante Militar de Marina, Capitán de Navío, Luis Ferragut. 5669

REFERENDUM NACIONAL

Locales en que se instalarán los Colegios Electorales en los Municipios que se indican, según comunicación de las respectivas Juntas Municipales del Censo Electoral.

SEGUNDA RELACION

Alija del Infantado

Escuela de Niños núm. 1 de la Agrupación Escolar de Alija del Infantado.

Los Barrios de Salas

Escuela de Niños de Salas de los Barrios.

Bembibre

Distrito primero.—Sección primera: La Escuela de Párvulos del Palacio, Bembibre.

Distrito primero.—Sección segunda:

La Escuela de Niños n.º 2, hoy E. Formación Profesional.

Distrito primero.—Sección tercera: La Escuela Nacional de Niños, en San Román.

Distrito segundo.—Sección primera: La Escuela Nacional Mixta, en Viñales.

Distrito segundo.—Sección segunda: La Escuela Nacional Mixta, en Rodanillo.

Bercianos del Páramo

Sección única.—Distrito único: Local destinado a Teleclub, sito en la planta baja de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, localidad Bercianos del Páramo.

Bercianos del Real Camino

Distrito único.—Sección única: Local destinado a este fin en la Casa Consistorial.

El Burgo Ranero

Distrito único.—Sección primera: Escuela de Niños de El Burgo Ranero.

Distrito único.—Sección segunda: Escuela de Niños de Villamuño.

Carrizo

Sección primera: Grupo Escolar 1.º Grado de Niñas (Calle Picón), Carrizo.

Sección segunda: Grupo Escolar de Niñas (Calle Barbadiel), La Milla.

Cebanico

Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional de Cebanico.

Cuadros

Sección primera: Escuela vacante de Niños de Cuadros.

Sección segunda: Escuela de Niños de Santibáñez.

Pajares de los Oteros

Distrito único.—Sección única: Escuela de Niños de Pajares de los Oteros.

Peranzanes

Escuela Mixta de Peranzanes.

Prado de la Guzpeña

Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional de Niños de Prado de la Guzpeña.

Priaranza del Bierzo

Escuela de Niños de Priaranza del Bierzo.

Riego de la Vega

Distrito único.—Sección primera: Casa Consistorial de Riego de la Vega.

Sección segunda: Escuela Nacional de Niños de Castrotierra de la Valduerna.

San Andrés del Rabanedo

Distrito primero.—Sección primera: Escuelas Truébano (camino San Andrés - Villabalter).

Distrito primero.—Sección segunda: Escuela Nacional de Villabalter.

Distrito segundo.—Sección primera: Escuela Nacional de Trabajo (carretera Alfageme).

Distrito segundo.—Sección segunda: Escuelas Viejas de Trabajo (corral de las Escuelas).

Distrito segundo.—Sección tercera: Solares Gutiérrez.—Escuela Paraíso.

Distrito segundo.—Sección cuarta: Barrio La Sal.—Escuela Renfe.

Distrito tercero.—Sección primera: Pinilla - San Andrés.—Edificio del P. P. O.

Distrito tercero.—Sección segunda: Pinilla - Crrta. Caboalles. — Escuela Sindical.

Distrito cuarto.—Sección única: Escuela Vieja de El Ferral.

Santa María de la Isla

Sección única: Salón de la planta baja de la Casa Consistorial.

Santas Martas

Distrito único.—Sección primera: Escuela de Niños de Santas Martas.

Sección segunda: Escuela de Niños de Reliegos.

Valderas

Sección primera: Grupo Escolar Centro.—Comedor.

Sección segunda: Grupo Escolar Centro.—Secretaría.

Sección única: Grupo Escolar Centro.—Biblioteca.

Vegas del Condado

Distrito único.—Sección primera: Escuela de Niños de Vegas del Condado.

Distrito único.—Sección segunda: Escuela de Niños de San Cipriano del Condado.

Distrito único.—Sección tercera: Escuela de Niños de Villafruela del Condado.

La Vecilla

Escuela Comarcal de La Vecilla.

Villagatón

Sección primera: Nistoso, Escuela Mixta.

Sección segunda: Villagatón, Escuela Nacional Mixta.

Sección tercera: Brañuelas, Escuela 1.º Grupo Escolar. 5720

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la adquisición de un coche para el Servicio de Obras Municipales, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 449.000,00 ptas.

Plazo de ejecución: Diez días.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 13.500,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

Habrán de cumplirse las exigencias del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, calle, número y a los efectos de notificación en la población, sede de esa Corporación, calle de, núm., a D., provisto de D. N. I. número, expedido el día ... de ... de, actuando en nombre de, enterado de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de León, para la adquisición de un coche para el Servicio de Obras Municipales, aceptando íntegramente sus condiciones, contenidas en el pliego, su anexo y demás documentos incorporados, se comprometo a suministrar el vehículo citado en el precio de pesetas, y con las siguientes condiciones:

Plazo de entrega, plazo de garantía, calidades y otras ...

(Fecha y firma del proponente.)

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez a doce horas, en la expresada oficina y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 22 de noviembre de 1976.—El Alcalde, José María Suárez González. 5644 Núm. 2633.—638,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo acordado se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de urbanización de la calle Lope de Vega, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 1.761.887,24 ptas.
Plazo de ejecución: Setenta días laborables.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 35.000,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administra-

tivas de, las acepta íntegramente y se comprometo a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 26 de noviembre de 1976.—El Alcalde, José María Suárez González. 5675 Núm. 2632.—539,00 ptas.

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Por D. Adelino Fontecha Valbuena, actuando en nombre propio, se ha solicitado legalización de una nave para el destino de crianza y reproducción de ganado vacuno, con emplazamiento en Trobajo del Camino, calle de San Martín, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 18 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

5556 Núm. 2626.—264,00 ptas.

Ayuntamiento de

Boca de Huérgano

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a la aportación municipal a las obras de alcantarillado de Siero de la Reina, alcantarillado y mejora de abastecimiento de agua de Los Espejos de la Reina y Barniedo de la Reina, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Boca de Huérgano, a 23 de noviembre de 1976.—El Alcalde, S. Canal.

5595

AYUNTAMIENTO DE POSADA DE VALDEON

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, por acuerdo de 16 de los corrientes acordó la expropiación forzosa de los terrenos de necesaria ocupación con la realización de las obras de construcción de la carretera de Panderruedas a Posada, señalada con el núm. 47.936/5 del Plan de mejoras provinciales incluido en el Programa de Inversiones Públicas del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobada por el Consejo de Ministros en su reunión de 11 de octubre de 1974; aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, y la urgente ocupación de aquellos terrenos necesarios para los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos fijados en el citado precepto, significando a los propietarios interesados en la relación que se incluye, que a partir de los ocho días hábiles siguientes a la publicación correspondiente en el BOLETIN OFICIAL, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se relacionan, pudiendo los interesados personarse acompañados de Perito y Notario, si lo estiman oportuno, y que la incomparecencia al acto no producirá en caso alguno la suspensión.

RELACION QUE SE CITA

Núm.	PROPIETARIOS	Clase de finca	Paraje	Superficie	Linderos
1	Hros. de Bibiano Guerra o Catalina Gonzalo	Prado con 5 frutales	Tierra de la Llana	301 m. ²	N. Camino S. Camino E. José Gonzalo O. Camino
2	Venerando Valbuena Cuesta	Prado	Los Pontones	330 m. ²	N. Río Cares S. Benjamín Vía E. Hros. Nicolás Pérez O. Pedro Demaría
3	Hros. de Miguel Casares Alonso	Huerta	Cortina del Molino	43,65 m. ²	N. Hros. Gumersindo Barales S. Plaza E. Segundo Casares O. Calle pública
4	Hros. de Gumersindo Barales Cuevas	Prado	Cortina del Molino	436 m. ²	N. Plaza pública S. H. de Miguel Casares E. Segundo Casares O. Calle pública

Posada de Valdeón, a 23 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

5622

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jueces de Paz

Valdesamario.

Jueces de Paz sustitutos

Los Barrios de Luna.
Cubillas de los Oteros.
Bercianos del Páramo.
Zotes del Páramo.

Fiscales de Paz

Vega de Infanzones.
Villaquilambre.
Quintana y Congosto.
Torre del Bierzo.

Fiscales de Paz sustitutos

Villaturiel.
Campazas.
Carrocera.
Cubillas de los Oteros.
Santa María de Ordás.
Sena de Luna.
Villaquilambre.
Igüeña.

Valladolid, 20 de noviembre de 1976.
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro. 5627

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada**

Don José Antonio Vestreiro Pérez,
Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 65 de 1976, se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de don Félix Garnelo Luna, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Sigfredo Corral Páez, mayor de edad, casado, industrial contratista de obras y vecino de Ponferrada, en reclamación de cantidad,

en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días y precio de tasación, lo siguiente, embargado como de la propiedad del deudor para responder de las sumas reclamadas:

La mitad indivisa que al demandado D. Sigfredo Corral Páez corresponde con su otro hermano D. Juan Antonio Corral Páez, y gravada con el usufructo vitalicio en favor de su madre D.ª Genoveva Páez González, en la finca siguiente:

Finca sita en el término de Almazara, del Ayuntamiento de Congosto, que linda toda ella con la carretera antigua de Madrid a La Coruña y hace 9.375 metros cuadrados aproximadamente de superficie. Linda, vista desde la citada carretera, por su frente, con la misma; izquierda, José Balboa y un tal Edelmiro cuyos apellidos se ignoran; derecha, con camino que va al pueblo de Almazara, y espalda, con Antonio Alvarez Rodríguez y Ramón Alvarez Luengo. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

Casa vivienda de planta baja y alta

de unos 125 metros cuadrados aproximadamente.

Otra casa de unos 140 metros cuadrados aproximadamente, de planta baja y alta, destinada a pajar y vivienda, si bien por su aspecto parece estar deshabitada.

Otra edificación de planta baja de unos 24 metros cuadrados aproximadamente y destinada a cuadra o almacén.

Igualmente dentro de la descrita finca existe un pozo y un depósito de agua y una plantación de unos cuarenta árboles frutales.

Valorada pericialmente la citada mitad indivisa en la suma de dos millones doscientas setenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día trece de enero próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

5606 Núm. 2608.—1.089,00 ptas.

*Juzgado Municipal
número uno de León*

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de proceso de cognición núm. 125 de 1976, seguidos entre partes de la una como demandante Industrias y Almacenes Pablos,

S. A., representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, y como demandado don Carlos Panero García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, Avenida Hellín, —Galería San Blas, planta alta, cajón 35, y domicilio en núm. 36, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Carlos Panero García, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme, abone a la actora la suma de once mil ochocientos setenta y tres pesetas, más intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Gonzalo Gutiérrez Zotes.

5633 Núm. 2614.—538,00 ptas.

*Juzgado Municipal
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil n.º 319 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Miguélez, S. L., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, y defendida por el Letrado D. Juan J. Méndez Trelles, contra la firma comercial Electrodomésticos Fernando, con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo) sobre reclamación de siete mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Sociedad Miguélez, S. L., contra la firma comercial Electrodomésticos Fernando, en reclamación de siete mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas, debo condenar y condeno a la demandada al pago de las costas del presente juicio, ya que el principal reclamado ha

sido pagado a la demandante durante la tramitación del presente juicio. Y por la rebeldía de la demandada, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde firma comercial Electrodomésticos Fernando, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Siro Fernández Robles.—(Ilegible).

5563 Núm. 2587.—627,00 ptas.

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 759-76 de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

Dcto. 1.035/59 de las Tasas Judiciales

	Pesetas
Derechos Registro D. C. 11. ^a . . .	20
Tramitación juicio y preliminares, artículo 28	115
Ejecución art. 29, tarifa 1. ^a	30
Reintegro juicio y posteriores calculados	115
Multa impuesta a Marino Cuetos González	300
Agente Judicial D. C. 4. ^a de las Tasas s/n en autos	100
Total s. e. u. o.	860

Importa en total la cantidad de ochocientas sesenta pesetas, la precedente tasación. Correspondiendo satisfacer el mencionado importe al condenado Marino Cuetos González, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y dar vista por tres días a expresado condenado cuyo domicilio se desconoce, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas figuradas en expresada tasación, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Francisco Miguel García Zurdo.

5532 Núm. 2585.—429,00 ptas.

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 123 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Letrado D. Eugenio-Julian Tejerina García, contra D. Francisco Mena Herrera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de El Real de la Jara (Sevilla), sobre reclamación de doce mil cuatrocientas catorce pesetas, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Francisco Mena Herrera, en reclamación de doce mil cuatrocientas catorce pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole a dicho demandado el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Francisco Mena Herrera, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Siro Fernández.—(Ilegible).

5631 Núm. 2612.—660,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 81/76, seguido ante este Juzgado se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio civil de cognición, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. José Gutiérrez Faba, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Valtuille de Abajo, representado por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor y Quiroga, y dirigido por el Letrado D. Adolfo Velasco

Arias, contra D. Luis Fernández Ramón, mayor de edad, industrial, de esta vecindad representado por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, y dirigido por el Letrado don Bienvenido Alvarez Martínez, y contra D.^a Inés Fernández Ramón, mayor de edad, viuda, industrial, cuyo domicilio se desconoce, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de 24.890 pesetas, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda rectora de esta litis, debo condenar y condeno a los demandados D. Luis Fernández Ramón y D.^a Inés Fernández Ramón, al pago de la cantidad reclamada de veinticuatro mil ochocientos noventa pesetas, ya consignadas en la contestación a la demanda del primero, sin intereses legales y sin hacer imposición expresa de costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio Goicoa.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificación a la demandada en rebeldía, expido la presente en Ponferrada, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

5589 Núm. 2611.—594,00 ptas.

**

D. Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de cognición n.º 116/76 seguido ante este Juzgado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio civil de cognición n.º 116/76 seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Adolfo Díaz Díaz, mayor de edad, casado y vecino de Lugo, representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez y dirigido por el Letrado D. Juan Fernández Buelta; contra D. José María López Cao, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Almería, representado por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez y defendido por el Letrado D. Manuel Barrio Alvarez; y contra D. Rafael Mellado Luque, mayor de edad, soltero, Perito Industrial y vecino de Hospitalet, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de 12.632 pesetas y,

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Germán Fra Núñez, en representación de D. Adolfo Díaz Díaz, debo de condenar y condeno a los demandados D. José María López

Cao y D. Rafael Mellado Luque a que abonen al actor la cantidad de doce mil seiscientos treinta y dos pesetas en la proporción que corresponda a cada uno y que se fijará en período de ejecución de sentencia, y todo ello con expresa imposición de costas a los expresados demandados.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Antonio Goicoa.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificación al demandado en situación de rebeldía, expido la presente en Ponferrada a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

5636 Núm. 2618.—649,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

D. Belisario Martín Santín, Juez Comarcal sustituto de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 49/76, sobre daños, por denuncia del vecino de Ponferrada Marcelino García Alonso, contra Gonzalo García Morán, de la propia vecindad, se dictó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Villafranca del Bierzo (León), a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. Juez Comarcal de este Juzgado D. Belisario Martín Santín, sustituto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Marcelino García Alonso, de 48 años, casado y vecino de Ponferrada, Calle 501, núm. 18, en el concepto de denunciante-perjudicado; y como acusado Gonzalo García Morán, de 44 años, casado, carnicerero y de la misma vecindad, con domicilio en la carretera Puebla de Sanabria, núm. 41; sobre daños en arboleda.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de daños de que venía siendo acusado, al denunciado Gonzalo García Morán, con declaración de oficio de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—B. Martín Santín.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Marcelino García Alonso, cuyo actual paradero se ignora, se libra el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a diez y siete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Belisario Martín Santín.—El Secretario. (Ilegible).

5524

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.067 de 1976, por el hecho de muerte en accidente de circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los posibles herederos del fallecido José Brea Abollo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible). 5469

**

Por la presente se cita al acusado Anastasio Javarez Miguélez, vecino que fue de Villagallegos, y en la actualidad en ignorado paradero, para que asista al juicio de faltas número 327/76, sobre imprudencia simple con lesiones y daños, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado Comarcal el día diecisiete de diciembre próximo y hora de las doce quince, previniéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En la ciudad de La Bañeza a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, (ilegible). 5666

**

Por la presente se cita al acusado Jorge Nandín Lameiro, de nacionalidad uruguaya, y en la actualidad en ignorado paradero, para que asista al juicio de faltas núm. 328/76, sobre imprudencia simple con daños, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado Comarcal el día veintinueve de diciembre próximo y hora de las doce treinta, previniéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente

valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, (ilegible). 5667

Requisitoria

Bosch Campañana, Juan, nacido en Sevilla, el 17 de diciembre de 1947, soltero, contable, hijo de Juan y de María, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Orense, número 2, con D. N. I. número 28.300.679, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, a constituirse en prisión, por estar así acordado en el sumario núm. 7/76, sobre estafa y falsedad, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—A la vez ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, 27 de septiembre de 1976.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible). 5634

EDICTO NOTARIAL

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que a requerimiento de D. Julián Gómez García, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Vanidodes, en formación, se tramita en mi Notaría un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de aprovechamientos de aguas públicas, derivadas del río Rodrigatos, tomadas en los parajes de «Ovivo», «La Veiga», «Entre Ríos», «Sesteadero», «Sobre Huertas», «El Pueblo», «Las Llamas», «Las Llamas», «Gatiñal», «Prado Nuevo» y «Matafigos», en término de Vanidodes, Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, y destinados al riego de fincas.

Lo que se hace público, para que, todo el que pueda sentirse perjudicado comparezca ante mí en término de treinta días hábiles, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en Astorga, a 18 de noviembre de 1976.—El Notario, Matías García Crespo.

5509 Núm. 2627.—319,00 ptas.

Anuncios particulares**Comunidad de Regantes**

«LA BERCIANA»

Carracedo del Monasterio

Se convoca a Junta General a todos los usuarios o sus representantes, de esta Comunidad de Regantes, que tendrá lugar el día 12 de diciembre, a las diez de la mañana, en su primera con-

vocatoria, y en su segunda, a las doce del mismo día, en las oficinas de esta Entidad, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior, presentada por el Sindicato.

3.º Ingresos y gastos para el presente año, presentado por el Sindicato.

4.º Cobro de las derramas de agua pendientes y limpia de la Presa General.

5.º Altas y bajas.

6.º Ruegos y preguntas.

Carracedo del Monasterio, 16 de noviembre de 1976.—El Presidente, Rogelio Yebra.

5508 Núm. 2616.—308,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa de Robledo de Torio

Conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas, se convoca por medio del presente a todos los partícipes de las aguas de esta Presa, a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en el local escuela de este pueblo, el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce en primera convocatoria y a las trece en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Examen de la memoria de 1975.

3.º Renovación del Presidente de la Comunidad, y la mitad de la Junta General.

4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas.

5.º Ruegos y preguntas.

Robledo de Torio, a 23 de noviembre de 1976.—El Presidente (ilegible).

5610 Núm. 2635.—253,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 215.128/1 y 260.214/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5514 Núm. 2550.—121,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado las libretas números AI. 59.568/6 y 93.618/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5527 Núm. 2570.—121,00 ptas.